INFORME SECRETARIAL. Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021). Le informo señor Juez que revisado el correo institucional, se encontró que la Oficina de Apoyo Judicial remitió a este despacho correo electrónico donde aduce *"BUEN DIA FAVOR HACER CASO OMISO Y NO PROCESAR, O SI YA SE PROCESO ANULAR ACTA 2826 YA QUE ESTE CASO LO TENIA EL JDO 28 CM ANTES QUE USTEDES."*.

MARIA MERCEDES VALENCIA FLOREZ

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión vehículo
Radicado	05001 40 03 027 **2021 00118 00**
Demandante	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial
Demandada	Fernando Marcelo Orozco Delgado
Auto	Interlocutorio
Decisión	Ordena anulación de trámite

Teniendo la comunicación emitida por la Oficina de Apoyo Judicial, se procedió a consultar el proceso por el número de cédula de la parte demandante y efectivamente se encontró que la misma demanda había sido radicada en el Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín con el número 2021 – 00156.

En acatamiento al informe de la Oficina Judicial y ante la anulación del ACTA DE REPARTO #2826, se procederá a la anulación del trámite dado al presente proceso, en aras de evitar futuras irregularidades de carácter administrativo.

Comuníquese la presente decisión de manera inmediata a la parte solicitante, con copia del correo de apoyo judicial y de la consulta del proceso RDO. 05001 40 03 028 2021 00156 00.

En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e223ef69758475c0650e0cfb97de1845929aabed7e9ec749654d1be70b638ae6

Documento generado en 08/04/2021 10:08:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica